



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000162

ACUERDO DE CONCEJO N° 103 – 2018 – MDCA

Cerro Azul, 29 de agosto de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, el Exp. N° 3465 – 2018, Informe Legal N° 0153-2018-GAJ-2018, del 14 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provincias y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Carta N° 01-2018/R/MRQC del 10.08.2018, la Regidora de la MDCA, Marlene Quispe Cama, propone la aprobación de la Ordenanza Municipal para la Gestión Ambiental Integral de las Playas del litoral del Distrito de Cerro Azul. Se tiene a la vista el Informe Legal N° 0153-2018-GAJ-2018, de fecha 14.08.2018,

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018 del año en curso, se pronuncia favorablemente por la aprobación de la ordenanza en referencia.

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal, en sesión de Concejo del Visto, por **MAYORÍA**.

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza Municipal para la Gestión Ambiental Integral de las Playas del Litoral del Distrito de Cerro Azul.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Secretaria, a través de sus unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ROGABEEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE
Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.